

ANEXO VI

FICHA DE ALTA MANTENIMIENTO DE TERCEROS**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION VECINAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA. (Año 2008/2009)**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD

C.I.F./N.I.F. del representante de la Peña

TELÉFONO DE CONTACTO:

DIRECCIÓN:

DATOS BANCARIOS

Titular

Banco o Caja de Ahorros Sucursal D.C. Número de cuenta

DECLARO que los datos reflejados más arriba son ciertos e identifican la cuenta bancaria en la cual la Asociación / Entidad que represento desea cobrar la subvención que pueda corresponderle.

Torrejón de la Calzada, a de de 2.00

EL/LA PRESIDENTE/A

En Torrejón de la Calzada, a 11 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/36.826/00)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Rectificación

En el anuncio (03/35.711/08) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de fecha 26 de diciembre de 2008, página 102, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “los días comprendidos entre el 6 de diciembre de 2008 y el 8 de marzo de 2009” (...).

Debe decir: “los días comprendidos entre el 6 de diciembre de 2008 y el 8 de diciembre de 2008” (...).

Madrid, a 9 de enero de 2009.

(03/1.020/09)

VALDEMORILLO

LICENCIAS

Por “La Torre Gestión y Servicios de Hostelería, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para bar-restaurant en la calle Vista Alegre, número 27, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 14 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María del Pilar López Partida.

(02/15.675/08)

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Concejalía de Hacienda el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2009, según decreto 3074/2008, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y presentar las reclamaciones oportunas.

Este anuncio surtirá efectos de notificación a los sujetos pasivos.